

# El Gran de Arena

**Periódico bisemanal consagrado al Corazón de Jesús**

**CON APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD COLEGIALASTICA**

Administración: Plaza del Príncipe, II.

Precio de abono: 0'50 pesetas al mes

APOSTOLADO DE LA ORACION

Marzo

Atención general bendida y aprobada por Su Santidad

Los soldados

GRACIA POR LA INTENCIÓN DE ESTE MES

—Oh Jesús mío! por medio del Corazón Inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen y por las demás intenciones de nuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco, en especial, para que los soldados vivan bien y mueran en la gracia de Dios.

Resolución apostólica

Fomentar la propaganda religiosa entre los soldados.

Recomendaciones especiales para este centro local de Mahón:

1.º La predicación cuaresmal, 2.º El cumplimiento pascual, 3.º La Patria y el Ejército.

Conversiones, 19. — Enfermos, 29. — Atribulados, 8. — Familias, 25. — Matrimonios, 13. — Asuntos importantes, 15. Obras de celo, 12. — Gracias espirituales, 25. — Gracias temporales, 30. — Vocaciones, 6. — Bautizos, 10. — Intenciones particulares, 28. — Jóvenes, 6. — Acciones de gracias, 35. — Protección a dos socios. — Feliz éxito en exámenes.

Santos Patrones del Apostolado en el mes de marzo y días en que los celadores pueden ganar indulgencia plenaria:

Día 9. — Santa Francisca, viuda.

19. — San José, esposo y socio de la Virgen.

Se recomienda a los miembros del Apostolado o la aplicación de sufragios por la socia doña Antonia Sintes Taltavull, fallecida en febrero último.

A. M. D. G.

APROBAR LAS CONDICIONES DE UN CONTRATO DE ALQUILER POR TRES AÑOS DE LOS EDIFICIOS QUE DON JAIME HUGUET SINTES POSEE EN EL MUE

ILLE DE ESTE PUERTO DESTINADOS A MATADERO PÚBLICO Y PARA LA LIMPIEZA DE DESPOJOS, QUE DEBERÁN SUJETARSE A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASOCIADOS.

Entre otros asuntos, se ocupó de los siguientes nuestro Exmo. Ayuntamiento en su última sesión:

Aprobar el modelo de las Obligaciones de la nueva emisión de 132,000 pesetas del Empréstito municipal.

Quedar enterado de que según liquidación publicada en el Boletín Oficial número 7.671 de 26 de febrero último, el cupo de Consumos de esta ciudad para el presente año por razón de las obligaciones de 1.ª enseñanza, queda disminuido en 204'11 pesetas.

Quedar enterado de que ha sido entregada la llave del edificio conocido por Se Torre de la Plaza de la pescadería adquirido por el

Administración para agregar su solar a la vía pública.

Conceder un segundo plazo voluntario de cobranza voluntarias, que comprenderá todo lo que reste del presente mes, para el pago de los arbitrios establecidos este año sobre carruajes, puertas y ventanas; canalones; motores y calderas de vapor; bicicletas, motocicletas y automóviles; puestos de ventas de verduras fuera del Mercado, casas de bebidas y similares; y perros.

Por sorteo quedaron elegidos vocales asociados los señores siguientes, para cubrir tres vacantes.

Segunda sección

Don Juan Moll Cardona, Prieto y Caules, 7.

Sexta sección

Don Jaime Barber Moll, Plaza Carmen.

Novena sección

Don Guillermo Olivés Pons, San Cardona.

Solicitar apoyo del Ayuntamiento de Barcelona para que recabe del Gobierno la im-

plantación de una Base Naval avanzada en

nuestro puerto que sea salvaguardia de las

Baleares y de las costas de Cataluña y Valencia.

Corregir las deficiencias que se observan

en el funcionamiento del reloj de las Casas Consistoriales.

Autorizar a don Miguel Mari Mari para

construir un kiosko en los puestos números

39 y 20 del Mercado del Carmen para la

venta de artículos de comer y beber.

Aprobando las condiciones de un contrato

de alquiler por tres años de los edificios que

don Jaime Huguet Sintes posee en el mu-

elle de este puerto destinados a matadero pú-

blico y para la limpieza de despojos, que

deberán sujetarse a la aprobación de la Junta

Municipal de Asociados.

Las misas celebradas en la iglesia de

San Agustín, de Ciudadela en cada uno de

los tres días de Cuarenta Horas, han sido

aplicadas por el alma de la difunta señora

doña María Josefa Ribas y Francoli, madre

de nuestro Exmo. y Rdm. señor Obispo,

como quinto aniversario del fallecimiento de

la misma ocurrido el día 20 de febrero de

1911.

La otra semana llegaron a esta isla los

Religiosos Capuchinos encargados de la pre-

dicación cuaresmal en esta Diócesis. Reve-

rendos señores P. Olegario de Barcelona,

que consiste en un cinco por ciento de re-

cargo en crema le obsequio en

el año de 1916.

Los contribuyentes que no hayan hecho ab-

to en el año de 1916 la prima en efectivas sus cuotas en el indicado plazo,

incurrirán en el apremio de primer grado

que consiste en un cinco por ciento de re-

cargo en crema le obsequio en

el año de 1916.

Los contribuyentes que no hayan hecho ab-

to en el año de 1916 la prima en efectivas sus cuotas en el indicado plazo,

incurrirán en el apremio de primer grado

que consiste en un cinco por ciento de re-

cargo en crema le obsequio en

el año de 1916.

Los contribuyentes que no hayan hecho ab-

to en el año de 1916 la prima en efectivas sus cuotas en el indicado plazo,

incurrirán en el apremio de primer grado

que consiste en un cinco por ciento de re-

cargo en crema le obsequio en

el año de 1916.

Los contribuyentes que no hayan hecho ab-

to en el año de 1916 la prima en efectivas sus cuotas en el indicado plazo,

incurrirán en el apremio de primer grado

que consiste en un cinco por ciento de re-

cargo en crema le obsequio en

el año de 1916.

Los contribuyentes que no hayan hecho ab-

to en el año de 1916 la prima en efectivas sus cuotas en el indicado plazo,

incurrirán en el apremio de primer grado

que consiste en un cinco por ciento de re-

cargo en crema le obsequio en

el año de 1916.

Los contribuyentes que no hayan hecho ab-

to en el año de 1916 la prima en efectivas sus cuotas en el indicado plazo,

incurrirán en el apremio de primer grado

que consiste en un cinco por ciento de re-

cargo en crema le obsequio en

el año de 1916.

Los contribuyentes que no hayan hecho ab-

to en el año de 1916 la prima en efectivas sus cuotas en el indicado plazo,

incurrirán en el apremio de primer grado

que consiste en un cinco por ciento de re-

cargo en crema le obsequio en

el año de 1916.

Los contribuyentes que no hayan hecho ab-

to en el año de 1916 la prima en efectivas sus cuotas en el indicado plazo,

incurrirán en el apremio de primer grado

que consiste en un cinco por ciento de re-

cargo en crema le obsequio en

el año de 1916.

Los contribuyentes que no hayan hecho ab-

to en el año de 1916 la prima en efectivas sus cuotas en el indicado plazo,

incurrirán en el apremio de primer grado

que consiste en un cinco por ciento de re-

cargo en crema le obsequio en

el año de 1916.

Los contribuyentes que no hayan hecho ab-

to en el año de 1916 la prima en efectivas sus cuotas en el indicado plazo,

incurrirán en el apremio de primer grado

que consiste en un cinco por ciento de re-

cargo en crema le obsequio en

el año de 1916.

Los contribuyentes que no hayan hecho ab-

to en el año de 1916 la prima en efectivas sus cuotas en el indicado plazo,

incurrirán en el apremio de primer grado

que consiste en un cinco por ciento de re-

cargo en crema le obsequio en

el año de 1916.

Los contribuyentes que no hayan hecho ab-

to en el año de 1916 la prima en efectivas sus cuotas en el indicado plazo,

incurrirán en el apremio de primer grado

que consiste en un cinco por ciento de re-

cargo en crema le obsequio en

el año de 1916.

Los contribuyentes que no hayan hecho ab-

to en el año de 1916 la prima en efectivas sus cuotas en el indicado plazo,

incurrirán en el apremio de primer grado

que consiste en un cinco por ciento de re-

cargo en crema le obsequio en

el año de 1916.

Los contribuyentes que no hayan hecho ab-

to en el año de 1916 la prima en efectivas sus cuotas en el indicado plazo,

incurrirán en el apremio de primer grado

que consiste en un cinco por ciento de re-

cargo en crema le obsequio en

el año de 1916.

Los contribuyentes que no hayan hecho ab-

to en el año de 1916 la prima en efectivas sus cuotas en el indicado plazo,

(Del «Iris de Ciudadela»).

El Gobernador Civil de esta provincia ha recibido de Madrid la candidatura ministerial en las Baleares para las próximas elecciones generales.

La candidatura es como sigue:

Por la circunscripción de Mallorca: don Alejandro Roselló, D. Valeriano Weyler, (hijo) y don Jérónimo Pou.

Por Menorca: D. Eduardo Estelat.

Por Ibiza: Don Carlos Román.

El partido liberal de Mallorca irá a la lucha electoral por las mayorías.

El partido datista presentará dos candidatos, los señores Conde de Sallent y don José Sócrates.

Don Antonio Maura saldrá indudablemente por Mallorca, si bien los mauristas no han tomado aún ningún acuerdo.

De estas noticias se deduce que la próxima lucha electoral será reñidísima en Mallorca.

En Menorca, a más del candidato oficial señor Estelat, cuyo señor no tenemos el honor de conocer y lo mismo suponemos se halla él con respeto a esta isla, parece que lucharán los señores Squella y Llansó.

Se asegura que las elecciones para diputados a Cortes se celebrarán el 6 de abril; el 30 del mismo mes las de senadores y las Cortes se reunirán del 15 al 20 de mayo.

#### LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado el día 1 de los corrientes, han obtenido premio de 300 pesetas los billetes números 3.603 y 7001, que fueron despachados por la Administración de lotería número 2 de esta Ciudad, a cargo de don Miguel Alejandre. (Estanco Arravala).

Ha sido puesto a la firma de Su Majestad el Rey el nombramiento de Obispo de Mallorca a favor del Dr. Rigoberto Doménech canónigo de Valencia, idem de Vich Dr. don Francisco Muñoz Izquierdo, Arcipreste de Barcelona; nombrando Dean de Osma a don Juan Gómez Delgado y Maestrescuela de la misma Diócesis don Manuel Requejo.

Asegúrase que muy en breve se aplicará a las diócesis de todas las naciones del mundo la disposición del Papa ordenando que en las Misas de los días festivos se lea en lengua nacional el Evangelio correspondiente a cada día.

Hemos recibido una interesante hoja sobre el balance titulado *Ora et Labora* en 1915, en la que se hace el resumen de la labor realizada durante dicho año por las tres entidades que integran dicha Obra: la Sección de seminaristas, el Centro de Acción Sacerdotal y la Asociación de Cruzados de la Prensa.

Esta ha duplicado el número de sus

miembros, formando en ella numerosos periodistas y propagandistas católicos, sacerdotes y seglares. El Centro de acción Sacerdotal organiza actualmente una Hemeroteca Católica y la Sección de seminaristas prepara la celebración del VIII Certamen periodístico, en cuya fiesta será mantenedor el elocuente orador Ilmo. señor don Leopoldo Eijo Garay, Obispo de Tuy.

Felicitamos por todo ello al Centro *Ora et Labora*.

«El Times», de Londres, da la noticia de que el Arzobispo Mathew, jefe de los «viejos católicos» de Inglaterra, y cinco Obispos sufragáneos suyos, han enviado al Papa la abjuración de sus errores cismáticos. Esta conversión es de una gran importancia, porque los «viejos católicos» que habían conservado la liturgia y el rito del tiempo de la Reforma luterana, eran los enemigos más irreductibles de la Iglesia católica.

El distinguido Abogado don Carlos Acuña Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de este Partido ha sido ascendido a Fiscal de la Audiencia de Palma.

Para ocupar la vacante en esta isla ha sido nombrado don Clemente Benito Varela.

Animadísimas se han visto las calles y plazas de esta ciudad, y lo mismo los centros de recreo en estos días de Carnaval.

Las calles Nueva y Arravaleta han sido iluminadas con potentes arcos voltaicos.

Ayer noche terminaron las solemnes Cuarenta Horas en la parroquia de San Francisco, que la Adoración Nocturna con el auxilio de las demás asociaciones católicas de esta ciudad, dedica a Jesús Sacramentado en los días de Carnaval.

Señor de las ofensas que en estos días se le infieren.

Ha predicado el Religioso Rdo. P. Gregorio Beire de Barcelona, encargado este

año de la predicación cuaresmal en esta ciudad.

El adorno del templo, así como los cultos practicados no han desmerecido de años anteriores.

Muchos han sido los fieles que han acudi-

do a visitar al Señor, especialmente en el

último acto de reserva.

Que Dios derrame en abundancia sus gracias!

La otra semana se verificó en esta Comandancia de Artillería el anunciado Con-

sejo de Guerra ordinario para ver y fallar la causa instruida contra don Francisco Pascual González, redactor del «El Bien Público», por un escrito inserto en el mismo

diario y que fué denunciado por supuestas

injurias contra el Capitán General de esta

Región, Excmo. señor don Francisco M. de

Borbón.

El Fiscal solicitó en nombre de Su Ma-

gestad el Rey se impusiera al señor Pascual la pena de un mes y veinte días de arresto y multa de 125 pesetas.

Don Emilio Alonso Pérez, Capitán Ayudante de la Comandancia de Artillería de Mahón encargado de la defensa dió lectura a la misma y terminó solicitando se absolviera libremente al acusado.

La sentencia no se hará pública hasta que sea aprobada por el Capitán General.

Se recomienda a nuestros lectores la propaganda de la importante revista de Bilbao «Sal Terrae» y de los no menos importantes diarios católicos de Madrid «El Debate» y «El Universo».

Esta mañana se ha practicado en nuestras iglesias la conmovedora bendición e imposición de la Santa Ceniza.

En Santa María ha predicado en la misa mayor el religioso reverendo Padre Beire, donde así principio la predicación cuaresmal.

Hoy da principio la Iglesia al santo tiempo de Cuaresma, tiempo de acción y penitencia. Justo, muy justo es, que los que se precian de hijos sumisos de aquélla, escuchen su amorosa voz; hoy más que nunca en que son incalculables los males que nos agobiaban.

Al atardecer de ayer fué conducido al cementerio católico de esta ciudad, el cadáver de doña Margarita Pons Cardona, fallecida la noche anterior, víctima de corta enfermedad, habiendo recibido los últimos Sacramentos y demás auxilios de nuestra religión.

Descanse en paz el alma de la piadosa finada y reciba su familia nuestro más sentido pésame.

En virtud de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, ningún perro puede circular por la calle y vías públicas del Municipio sin estar notado en el registro que se lleva en el Ayuntamiento sin ir provisto de la placa correspondiente.

Los que carezcan de estos requisitos seguirán retirados de la vía pública y sujetos a las observaciones dadas a conocer al público por medio de anuncios publicados con fecha 15 de mayo último.

**Obras completas**

**Mossén Jacinto Verdaguer**

(Edición popular)

Véndense en la librería de MANUEL SINTES ROTGER, Plaza del Príncipe, 11.